

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado, en ignorado paradero, se expide el presente.

Santander, 29 de mayo de 2006.—La magistrada-jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (ilegible).  
06/7685

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 130/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elsa Canduela Zubelzu contra la empresa «Ediciones Altavi, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «Ediciones Altavi, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.573,61 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada.—Doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ediciones Altavi, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 29 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

06/7451

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 165/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA SILVIA DÍAZ PALAZUELOS, DOÑA MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ contra la empresa «BOUTIQUE DEL PAN ARTESANO, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en día de la fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.713,18 euros, conforme al siguiente desglose: Doña Silvia Díaz Palazuelos la suma de 1.160,57 euros y a doña María Engracia González Sánchez la suma de 570,61 euros. Más la cantidad de 256,98 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la empresa ejecutada, por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «BOUTIQUE DEL PAN ARTESANO, S. L.», cuyo paradero se desconoce, extiendo la presente.

Santander, 30 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/7382

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 76/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña CRUZ MARIBEL FELIZ MARTÍNEZ contra la empresa SUÁREZ Y ARRIOLA, S.L, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por doña CRUZ MARIBEL FELIZ MARTÍNEZ contra SUÁREZ Y ARRIOLA S.L, y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 350,11 euros incrementada en los intereses legales supraescritos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SUÁREZ Y ARRIOLA, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 23 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/7454

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 180/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 180/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON REMIGIO INDURAIN CUERNO, DON JOSÉ ANTONIO PELAYO VILLEGAS contra la empresa «SANGRIZA, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

Estimar la demanda presentada por DON REMIGIO INDURAIN CUERNO contra la empresa «SANGRIZA, S. L.», y condenar a esta última a abonar al trabajador la cantidad de 2.862,99 euros, más los intereses supraescritos.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa «SANGRIZA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/7563